DECRETO Nº 525



TEMUCO, 2 4 ABR 2020

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: ELENA MORALES MORALES

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de SAR dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$1.930.371	
Fecha Inicio	01.04.2020	Fecha Término 39,04.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia
Centro Costo	32.04.01	

2.- El monto total a refrendar con 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.930.371.- (un millón novecientos treinta mil trescientos setenta y un pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salua Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

DIR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/MMM/MRd/arg DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD

MIGUEL ANG L BECKER ALVEAR ALDE

RE + 1900/09.04.2020